

Ante el temporal, la D.G. de Función Pública de la CM ordena no acudir al lugar de trabajo el lunes y el martes a los empleados que no sean servicios esenciales

Debido al temporal de nieve, la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid ha remitido notificación a su estructura de Consejerías para que aquellos trabajadores que no desarrollen actividades esenciales no acudan a sus puestos de trabajo, el lunes y martes próximo.

Además de suspender hasta el miércoles la actividad presencial en los centros docentes, en los centros de día de personas mayores y discapacidad y mantener el Metro abierto también por la noche, la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de su Dirección General de la Función Pública, ha notificado la siguiente comunicación a las Consejerías:

“Ante la situación meteorológica acontecida durante las últimas horas, no se deberá acudir al puesto de trabajo el lunes 11 y martes 12 de enero, a excepción de las actividades consideradas esenciales.

Se ruega trasladar esta información a cada uno de los centros directivos o unidades equivalentes dependientes de su Consejería, a fin de dar la mayor difusión posible de la misma a su personal.

Muchas gracias"

